



DECRETO ALCALDICIO N° 596

FECHA: **08 ABR. 2022**

VISTOS:

1. La actividad denominada “ Taller Folclórico para personas mayores”
2. La Ley N°18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”.
3. Decreto Alcaldicio n°1620 de fecha 14.12.2021, que aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
4. Decreto Alcaldicio N°839 de fecha 28 de junio de 2021, que valida el Fallo del Tribunal Electoral de la Xa. Región Los Lagos, de fecha 02.06.2021, que proclama Alcalde de la comuna, según Art. 127 de la Ley N°18.695, “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”.
5. Decreto Alcaldicio n°1001 de fecha 04.04.2019, que nombra Director Titular, para la Dirección de Control.
6. Decreto Alcaldicio n°848 de fecha 01.07.2021 que reincorpora a sus funciones al Secretario Municipal.
7. Decreto Alcaldicio n°843 de fecha 01.07.2021. que nombra Administrador Municipal.
8. Decreto Alcaldicio N°861 de fecha 06.07.2021, que delega firma a Administrador Municipal.



CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar recurso humano con la finalidad de dictar las clases de folclor al grupo folclórico dones de mi tierra, por 8 meses. actividad enmarcada en promover la participación y generar instancias de fortalecer las actividades culturales con las personas mayores de la comuna.

DECRETO:

1. APRUEBASÉ, la actividad denominada "Taller de Folclor" para personas mayores del grupo folclórico dones de mi tierra.
2. CONTRATESÉ, monitora(o) de folclor para impartir clases de danza para personas mayores.
3. IMPUTESÉ, los gastos que demande el presente decreto a las cuentas 21.04.004.002.005 SP 6- Formación artística org. Establecidas- otras

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



LUCIO EPUYADO SOLANO

ADMINISTRADOR MUNICIPAL



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS

SECRETARIO MUNICIPAL

LES/RGB/HAC/BBS/ERV/cog